

Dpto. Adquisiciones
REJG/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Abril 03 del 2018.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de comprar 5000 formularios de Permisos de Circulación, para satisfacer la gran demanda que existe durante el mes de marzo de cada año, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el señor Luis Francisco Trillat Fuenzalida, por tratarse de una adquisición acogida al Artículo 10, numeral 7, letra "n", del Reglamento de Compras Públicas, que dice que "**Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresa de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato Directo**".-

Que, se adjuntan además Certificado del Servicio de Impuestos Internos, obtenido de la página web del servicio y Certificado de Disponibilidad Presupuestario, otorgado por la Dirección de Administración y Finanzas.-

DECRETO

1.- **APRUÉBENSE**, los Términos de Referencia de la presente Resolución.-

2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con el señor **LUIS FRANCISCO TRILLAT FUENZALIDA**, Rut N° 6.666.865-7, por un monto de \$ 469.890 Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-

3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE




FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL E. JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

- c.c.
* Adquisiciones (1)
* Adm. y Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* Oficina de Control (1)
* Archivo (1)